



## Medidas a adoptar por los acreedores para proteger el honor del deudor durante la fase preconcursal

Las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria derivada de la pandemia del Covid19 han **frenado la actividad de multitud de comercios, produciendo, de forma directa o indirecta, un perjuicio de notable gravedad en la sostenibilidad económica de numerosas personas**, tanto físicas como jurídicas, que, en consecuencia, se podrían ver obligadas a declararse insolventes y a entrar en concurso de acreedores.

En el marco de una situación de insolvencia, **uno de los bienes del afectado que está en juego es su honor y reputación, aspecto éste principalmente impactado cuando nos referimos a la inclusión de datos de afectados en ficheros de solvencia**, abordando en este artículo la necesidad o no de retirar de dichos ficheros la información sobre aquellos deudores que entren en negociaciones con sus acreedores para llegar a un acuerdo extrajudicial de pagos.

Debemos partir de la base de que, si bien el Tribunal Constitucional, en su [Sentencia 139/1995 de 26 de septiembre](#), ha determina

...